



Número 3 · Octubre 2021

Red Natura 2000

en España

Mejor información,
mejores decisiones



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Editorial

“Si no sabes adónde quieres ir, no importa qué camino sigas”, le decía el Gato de Cheshire a Alicia. En el caso de la información ecológica de la Red Natura 2000 resulta evidente que la ausencia de información debiera conllevar prioritariamente el intento de conseguirla. Pero en lo que todos coincidiremos es en que las decisiones adecuadas únicamente se van a poder tomar partiendo de una información sólida y de calidad.

La calidad de la información vendrá dada por su capacidad de reflejar, de la manera más adecuada posible, aspectos cambiantes y muchas veces de compleja interpretación. Para ello es necesario contar con procedimientos estandarizados y acordados entre todos los implicados, de forma que todos los responsables de Natura 2000 coincidamos en la identificación de elementos y sus atributos. Las “Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat” son un ejemplo de los resultados que pueden obtenerse trabajando conjuntamente. Y, aprovechando los cambios que impulsa la Comisión Europea en el marco de la Estrategia Europea de Biodiversidad para 2030, desde el Ministerio ofrecemos y esperamos colaboración para acordar nuevas herramientas y procedimientos que ayuden a mejorar la calidad y la concordancia de los datos.

Es fundamental tener en cuenta la creciente incidencia y necesaria coherencia de la información Natura 2000 con la existente en otros conjuntos de datos. Entre estos cabe destacar los provenientes de *reporting* de las Directivas de Naturaleza (artículo 12 de la Directiva Aves y artículo 17 de la Directiva Hábitats). Y es con ese horizonte en mente con el que se efectúa esta propuesta: la de acordar, entre todos, cómo queremos que quede configurada la parte española de Natura 2000 al finalizar el siguiente ciclo de *reporting* en 2024.

Entendemos que el papel del Ministerio en este caso es fundamentalmente de catalizador. Una parte central del proceso de mejora pasa por la generalización de soluciones informáticas para la captura, almacenamiento y remisión de la información, además de otras utilidades derivadas. Pero también por las herramientas cuya actualización se ha acordado en el Comité de Espacios Naturales Protegidos, como las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España o la Orden AAA/2230/2013, que necesariamente habrán de mantenerse en el tiempo adaptándose a distintas circunstancias como pueda ser el inminente cambio de Formulario Normalizado de Datos. Estas y otras cuestiones son tratadas en este número del Boletín que tienes en tu pantalla y que esperamos encuentres interesante y, sobre todo, sea de utilidad.

Entre todos podemos hacer que el viaje nos lleve a donde queremos y debemos llegar: “Ten siempre a Ítaca en tu mente. Llegar allí es tu destino”. En nuestras manos está.

Índice

Editorial	2
La información oficial de los espacios protegidos de la Red Natura 2000	3-12
El Formulario Normalizado de Datos (FND)	4-6
Actualización y procedimiento de comunicación de la información oficial	7-9
Mejora de la información oficial	9-11
Perspectivas de futuro: nueva aplicación Sistema Natura 2000 (eN2000)	12
La Red Natura 2000 en cifras	13-15
Noticias y eventos	16
Publicaciones	17

Boletín Red Natura 2000 en España nº3

Edita:

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. 2021.

Más información en el sitio web

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/default.aspx>

Comité de redacción y edición: Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina. Equipo Técnico Natura 2000 - Tragsatec.

Diseño y realización: Tragsatec.

Fotografías (incluida portada):

Tragsamedia. Banco de imágenes del Grupo Tragsa.

NIPO: 638-19-033-3



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización.





La información oficial de los espacios protegidos de la Red Natura 2000

A partir de la constatación de la continua pérdida de biodiversidad que experimenta el territorio de la Unión Europea en la segunda mitad del pasado siglo, se crea Natura 2000, concebida como una red ecológica de espacios designados con arreglo a la Directiva Aves, adoptada por primera vez en 1979 (Directiva 2009/147/CE), y a la Directiva Hábitats, de 1992 (Directiva 92/43/CEE) cuyo objetivo principal es la conservación de especies de fauna y flora silvestres y de hábitats naturales de interés comunitario.

De tal modo, el aspecto esencial de Natura 2000 es contribuir a garantizar el estado de conservación favorable de las especies y sus tipos de hábitat, lo que solo se puede abordar con datos sólidos, basados en protocolos coordinados (no necesariamente homogéneos). En consecuencia, la necesidad de disponer de datos e información referida a los espacios protegidos Red Natura 2000 y a los valores que contribuyen a conservar, en un formato estructurado y comparable, resulta esencial para que el esfuerzo conjunto de conservación de los diferentes Estados miembros se traduzca en la consecución efectiva de los objetivos de la Red a escala global. Este hecho adquiere mayor relevancia si cabe, en un estado descentralizado como España, que requiere de una doble coordinación: por un lado, a nivel comunitario y, por otro, a nivel autonómico, en tanto en cuanto la competencia en gestión de la Red corresponde mayoritariamente a las Administraciones autonómicas.

Esta necesidad queda reflejada tanto en la Directiva Hábitats, -en cuyo artículo 4, apartado 1, establece la base jurídica del proceso de comunicación de datos en Natura 2000, señalando que la información se deberá proporcionar de acuerdo con un formulario elaborado por la Comisión- como en la Directiva Aves, -que obliga a los Estados miembros a enviar a la Comisión todas las informaciones oportunas de modo que esta pueda tomar las iniciativas adecuadas a efectos de la coordinación necesaria para que los espacios designados bajo la Directiva constituyan una red coherente que responda a las necesidades de protección de las especies dentro de la zona geográfica marítima y terrestre-.

Resulta evidente, pues, la importancia capital que tiene la información sobre los hábitats y especies de interés comunitario -cuya protección requiere medidas de conservación a diferentes escalas-, no solo en relación con el elevado volumen de

información a manejar, sino en referencia a los criterios que debe cumplir para garantizar su utilidad como base para abordar la tarea de conservación de forma coordinada; esto es, un conjunto de datos lo más completo, preciso y actualizado posible, en un formato estructurado y comparable, que proporcione tanto la información descriptiva y ecológica de cada lugar, como aquella relativa a las características económicas, sociales, culturales y regionales específicas de cada territorio.

Con este propósito, en el año 1997, nace el Formulario Normalizado de Datos (en adelante FND) de cada uno de los espacios protegidos Red Natura 2000 que, junto con la representación cartográfica de sus límites, constituyen el principal instrumento del proceso de transmisión de la información de los espacios Red Natura 2000.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico es responsable del traslado de la información asociada a los espacios Red Natura 2000 a la Comisión

El éxito de la Red Natura 2000 depende en buena parte de la calidad y mantenimiento de la información incluida en los Formularios Normalizados de Datos.

Europea. Ejerce además un papel de coordinación entre las Comunidades Autónomas en aquellas cuestiones relevantes para la coherencia, actualización y mejora de la calidad de la mencionada información.

Inciendo en estos aspectos, a lo largo de los capítulos que siguen, se esboza una semblanza de la estructura y contenido del Formulario Normalizado de Datos y se muestra el devenir que ha tenido esta útil herramienta de información desde su origen hasta nuestros días, para finalmente avanzar la relevancia que, en el marco de la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad para 2030, tiene el actual proceso de actualización y mejora de la información oficial de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 en la consecución efectiva del compromiso establecido en la misma de "gestionar de una manera eficaz todos los espacios protegidos, definir medidas y objetivos claros de conservación y efectuar un seguimiento adecuado".

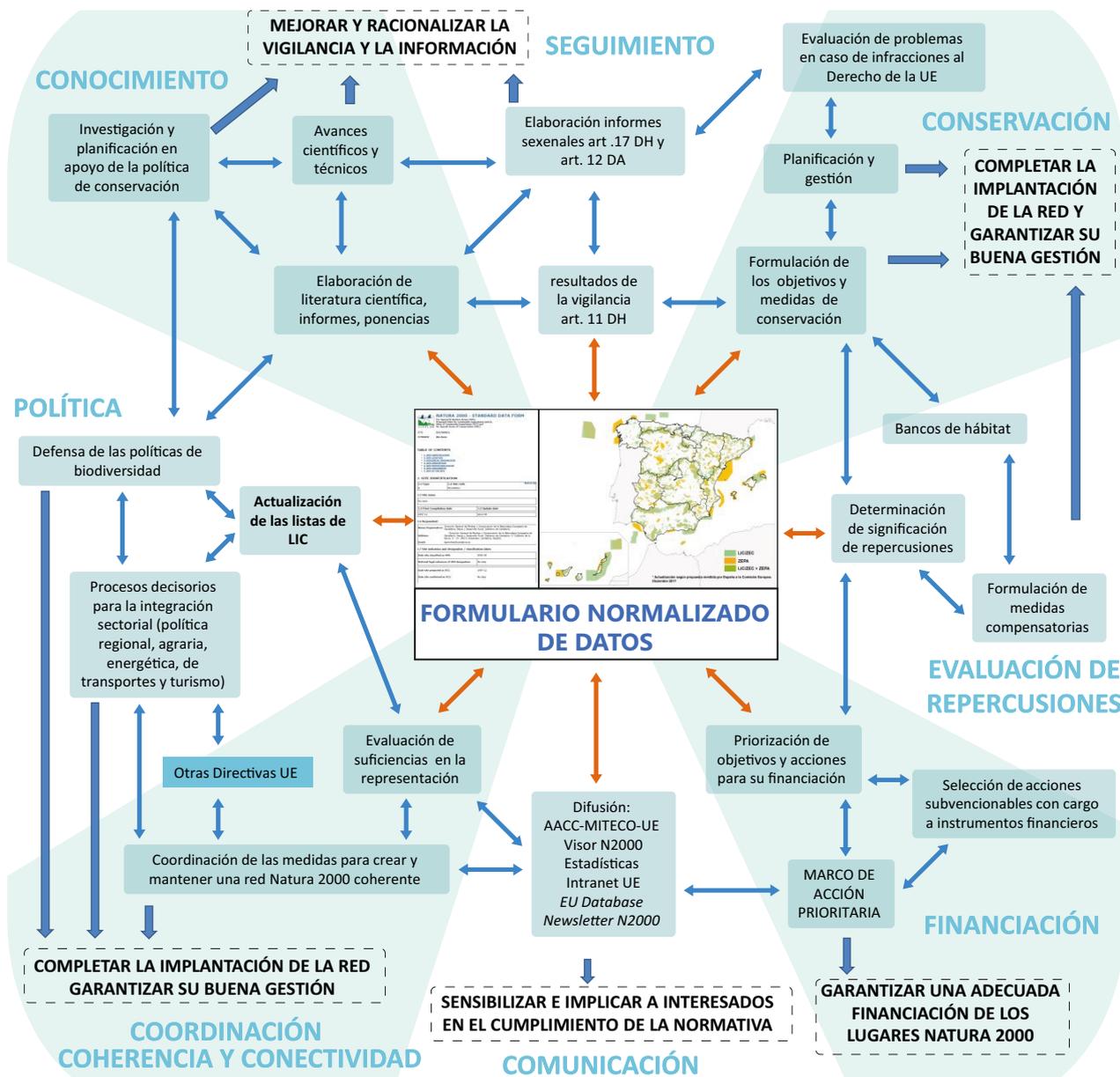


El Formulario Normalizado de Datos (FND)

Los FND constituyen el principal instrumento del proceso de transmisión de la información de los espacios Red Natura 2000 y, junto con la representación cartográfica de sus límites, recogen para cada espacio la información básica necesaria para:

- ofrecer un formato coherente de intercambio de información sobre espacios Natura 2000, que facilite la coordinación de las medidas que deben aplicarse para crear y mantener una Red Natura 2000 coherente y evaluar su eficacia.
- actualizar las Listas de la Unión de LIC con arreglo a la Directiva Hábitats, así como servir de base en los procesos decisorios relativos a la integración de las políticas sectoriales.
- servir de base a la investigación y planificación en apoyo a políticas de la política de conservación. La información recopilada en los FND permite el avance científico y técnico así como la elaboración de literatura científica.

- facilitar el seguimiento de los tipos de hábitat y especies de interés comunitario y servir de base para la elaboración de los informes sexenales del artículo 17 de la Directiva Hábitats y del artículo 12 de la Directiva Aves.
- facilitar la evaluación de problemas y la planificación y gestión, sirviendo de referencia y fuente de información, en casos específicos de infracciones al Derecho de la Unión.
- permitir una adecuada evaluación de repercusiones y la formulación de eventuales medidas compensatorias.
- facilitar la aplicación de instrumentos financieros, permitiendo la priorización de objetivos y acciones para su financiación.
- servir como base para la comunicación y divulgación de la Red, acercándola a ciudadanos, partes interesadas y comunidades.





Como ya hemos comentado, los FND constituyen la principal documentación de la Red Natura 2000 a nivel europeo y, por consiguiente, son una fuente muy valiosa de información que conviene actualizar a intervalos razonables para que pueda cumplir su propósito. Es por ello que, desde la Comisión Europea, se recomienda encarecidamente que los Estados miembros actualicen con periodicidad sus FND sobre la base de la mejor información disponible. Por ejemplo, los resultados de la vigilancia prevista en el artículo 11 de la Directiva Hábitats, de la planificación de la gestión, de las evaluaciones de impacto, etc. son fuentes de nueva información que debería tenerse en cuenta en los FND actualizados anualmente.

Cada lugar propuesto en la Red, designado o clasificado, debe tener un FND completado, cuya estructura y contenido se fija y regula mediante norma comunitaria¹, siguiendo los siguientes apartados:

1. Localización del lugar
2. Información ecológica
3. Descripción del lugar
4. Figura de protección del lugar
5. Gestión del lugar
6. Mapa del lugar

Para la cumplimentación de los FND y la gestión de la información asociada a los espacios protegidos Natura 2000 se dispone de la aplicación informática SFD Manager, desarrollada por la Comisión Europea. Las principales funcionalidades que ofrece esta herramienta son:



- **Importación de CNTRYES²:** permite la importación de una base de datos Access con estructura CNTRYES, a partir de la cual generar los FND asociados a cada espacio protegido Red Natura 2000, tanto para su visualización en formato HTML como para su impresión en formato .pdf. El CNTRYES contiene una serie de tablas, que a su vez poseen unos campos con unas determinadas propiedades, que conforman una estructura específica interna de la base de datos, y la herramienta SDF manager garantiza el correcto funcionamiento del proceso de importación.
- **Gestión del FND:** permite a los usuarios editar la información de los espacios protegidos Red Natura 2000 previamente importados.
 - > Filtrar, a partir de determinados datos asociados, el listado total de espacios presentes en el repositorio de datos.
 - > Visualizar e imprimir los FND.
 - > Añadir o eliminar espacios de la Red Natura 2000.
 - > Duplicar los datos asociados a un espacio.
 - > Editar los datos que conforman el FND.
- **Exportación de CNTRYES:** permite la exportación de los datos actualizados a una base de datos con estructura CNTRYES.
- **Realización de comprobaciones y validación:** permite realizar un análisis preliminar de la calidad/completitud de los datos con respecto a un esquema general. El usuario puede verificar la consistencia del contenido de los datos a partir de la función Perform Checks según varios criterios (por ejemplo, para encontrar nombres de especies desconocidas, códigos de aves desconocidos, tipos de hábitats desconocidos, etc.).

NATURA 2000 - STANDARD DATA FORM
For Special Protection Areas (SPA),
Proposed Sites for Community Importance (pSCI),
Sites of Community Importance (SCI) and
for Special Areas of Conservation (SAC)

SITE: ES0000022
SITENAME: Alguèstortes

TABLE OF CONTENTS

- 1. SITE IDENTIFICATION
- 2. SITE LOCATION
- 3. ECOLOGICAL INFORMATION
- 4. SITE DESCRIPTION
- 5. SITE PROTECTION STATUS
- 6. SITE MANAGEMENT
- 7. MAP OF THE SITE

Print Standard Data Form

1. SITE IDENTIFICATION

1.1 Type: c

1.2 Site code: ES0000022

1.3 Site name: Alguèstortes

1.4 First Compilation date: 1996-11

1.5 Update date: 2020-11

1.6 Respondent:

Name/Organisation:	Generalitat de Catalunya, Departament de Territori i Sostenibilitat
Address:	
Email:	ambitinformacionatura.tes@gencat.cat

1.7 Site indication and designation / classification dates

Date site classified as SPA:	1988-02
National legal reference of SPA designation	Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Catalunya 09/87, de 1987, por el que se designan las ZEPA del Parque Nacional de Alguèstortes, de los Parques Naturales de Cadi-Moiixeró, Delta del Ebro y Aiguamolls del Empordà y la Reserva Natural parcial de Mas de Melons
Date site proposed as SCI:	1996-11
Date site confirmed as SCI:	2003-12
Date site designated as SAC:	2013-12
National legal reference of	Acuerdo de Gobierno 176/2013, de 17 de diciembre https://www20.gencat.cat/docs/dmah/Home/Ambits%20dactuacio/Patrimoni%20natural/SENP_Catalunya/EI%20Sistema/

1. Decisión de Ejecución de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000

2. La base de datos Natura 2000 en España se llama CNTRYES (de Country-ES).



ANTECEDENTES DEL FND

El primer FND se adoptó en 1997 a través de la Decisión 97/266/CE de la Comisión de 18 de diciembre de 1996 relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la Red Natura 2000. En 1998 la Comisión puso a disposición de los Estados miembros una base de datos diseñada para recoger la información de los FND. En un principio los datos de los espacios propuestos según lo establecido por la Directiva Hábitats como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y los datos de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) declaradas según la Directiva Aves se volcaron en dos bases de datos diferenciadas, que se mantuvieron separadas hasta 2011, año en el que se realizó en todos los Estados miembros un proceso de unión para ajustarse a los nuevos requerimientos de la Comisión.

A partir de 2008, los Estados miembros y la Comisión Europea, en paralelo, habían puesto de manifiesto la necesidad de mejorar, racionalizar y modernizar el flujo de datos en el marco de ambas Directivas, y, tras un periodo de 14 años en vigor, el FND fue sometido a un primer proceso de revisión. Esa revisión se realizó en estrecha colaboración con todos los Estados miembros en el marco de un grupo de trabajo técnico y tuvo como objetivo mejorar el FND existente en aspectos tanto de estructura como de contenido para disponer de una mejor información oficial de los espacios Natura 2000 y propiciar un mejor uso y gestión de la misma.

El FND fue objeto de una pormenorizada revisión con la intención de mejorar la disponibilidad y la calidad de los datos que son esenciales en relación con la gestión de la Red Natura 2000. De modo que se suprimieron algunas partes del antiguo formulario que resultaban superfluas, teniendo en cuenta que ya se disponía de un mayor volumen de datos espaciales digitales -de mayor precisión- en las infraestructuras de información espacial. Además, se solucionaron lagunas importantes de información (en relación, por ejemplo, con el

porcentaje de superficie marina dentro de los lugares) y se realizaron las mejoras necesarias en la estructura de los datos referidos a la información ecológica de los tipos de hábitat y las especies.

La revisión respondió, también, a la rápida evolución de la tecnología de la información por lo que se refiere a la gestión de datos (por ejemplo, controles automáticos de calidad o el seguimiento exacto de los cambios experimentados entre sucesivas entregas), así como al hecho de que cada vez hay más información geográfica digital y herramientas de análisis más potentes. Así pues, se dejó de exigir la entrega física de mapas o formularios impresos, y la comunicación de los datos pasó a ser exclusivamente en formato electrónico.

La Decisión de Ejecución de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000, estableció un formulario de transmisión de información sobre los lugares que constituyen la Red Natura 2000, denominado Formulario Normalizado de Datos Natura 2000, y al mismo tiempo derogó la Decisión 97/266/CE de la Comisión, que había fijado la primera estructura del FND.

En septiembre de 2012 ya se reportó a la Comisión Europea la actualización de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000 de España adaptada al nuevo formato de FND y de base de datos. Desde entonces y hasta diciembre de 2020 se han remitido a la Comisión Europea 22 actualizaciones de la información contenida en los formularios de los espacios españoles.

Actualmente, nos encontramos de nuevo en un periodo de revisión y mejora del FND, que previsiblemente dará lugar, en un futuro próximo, a la adopción de una versión mejorada del FND.





Actualización y procedimiento de comunicación de la información oficial

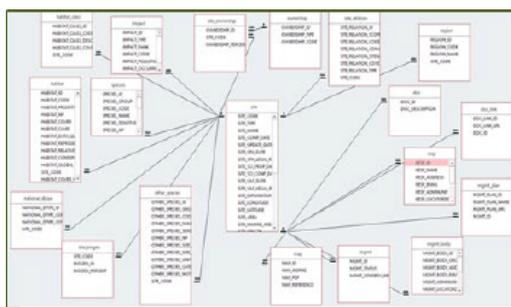
Como se ha comentado el establecimiento, gestión y conservación de la Red Natura 2000 se apoya fundamentalmente en la documentación y los datos proporcionados por los Estados miembros sobre los espacios que conforman la Red Natura 2000. Esta documentación constituye la información oficial de los espacios de la Red Natura 2000 en la Unión Europea y permite la coordinación general y la evaluación de la consecución de los objetivos de conservación de los diferentes espacios.

La información oficial de los espacios Red Natura 2000 remitida a la Comisión Europea es de carácter estatal, no pudiéndose remitir información parcial territorial, y consta de:

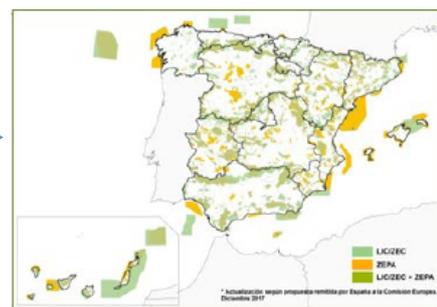
1. Una única base de datos de carácter descriptivo que contenga la información del FND, de cada uno de los espacios Red Natura 2000 (pLIC, LIC/ZEC, ZEPA).
2. Una única cartografía de pLIC/LIC/ZEC y de ZEPA, que cubre el conjunto del territorio estatal, en la que se reflejen los límites de todos estos espacios Red Natura 2000.

3. Un informe o nota con una relación de los cambios efectuados sobre la información oficial precedente, tanto en la base de datos como en la cartografía.
4. Si la entidad y/o naturaleza de los cambios lo requiere, se adjuntará además un informe justificativo de los mismos.
5. Asimismo, a nivel interno español, en los casos en que la nueva información se derive de supuestos que requieran el cumplimiento de algún requisito específico de la normativa estatal, como la información pública o la publicación en un diario oficial, deberá suministrarse documentación acreditativa del cumplimiento de tales requisitos.

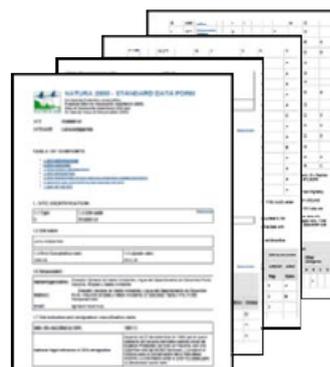
La base de datos recoge la información alfanumérica y la cartografía la delimitación de los espacios de la Red. Ambos elementos componen la información contenida en los Formularios Normalizados de Datos de los espacios Red Natura 2000.



Base de datos



Cartografía



FND



El carácter dinámico de la información oficial Natura 2000 hace necesaria la actualización continua de los datos, tanto para poder efectuar evaluaciones sobre su completitud y precisión como para poder asegurar su utilidad para afrontar las principales amenazas que puedan hacer peligrar la conservación de los ecosistemas y elementos naturales de interés comunitario incluidos en los espacios.

La obligación de comunicar la información de los espacios Red Natura 2000 ya se encuentra recogida en el artículo 4 apartado 1 de la Directiva Hábitats, y en los artículos 42 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Precisamente, los mencionados artículos 42 y 44 de la ley 42/2007, de 13 de diciembre, exponen el marco competencial estatal en el procedimiento de transmisión de esta información.

En España, esta información es generada por parte de las respectivas administraciones competentes, siendo el Ministerio responsable de su revisión, integración y coherencia formal. En concreto, la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación tiene encomendada, dentro de las competencias del Ministerio, la función de ser el punto focal nacional para la coordinación de la información oficial de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 en España y para la interlocución sobre la aplicación de las Directivas de Naturaleza con la Comisión Europea.

A través de la Orden AAA/2230/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación entre las administraciones autonómicas, estatal y comunitaria de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000, se establece el procedimiento por el cual las administraciones competentes, en el marco del proceso de propuesta, designación y gestión de los espacios protegidos de la Red Natura 2000, deben facilitar la documentación pertinente al Ministerio. Una vez recibida el Ministerio procederá a su incorporación sobre el conjunto nacional para su posterior remisión a la Comisión

Europea, que procederá, a su vez, a su integración en la información Natura 2000 general de la Unión Europea. En los anexos de la mencionada Orden se detalla la diversa casuística que, en función del propósito de la actualización, puede mostrar el conjunto de información de los espacios protegidos Red Natura 2000 a suministrar a la Comisión Europea, así como los detalles de cumplimentación, directrices y bases normativas y documentales de relevancia para tal fin.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación constituye el punto focal para la coordinación de la Red Natura 2000 en España y la interlocución con la Comisión Europea

El Ministerio tiene la labor de comprobar que la documentación remitida es completa y se presenta con el formato y contenido adecuados desde el punto de vista formal. Asimismo, realiza un análisis del contenido, determinando a grandes rasgos:

- A. si existe coherencia entre la información recogida en la base de datos y la cartografía.
- B. si los cambios incluidos en la base de datos y en la cartografía se ajustan a lo referido en el informe con la relación de cambios y que, por lo tanto, no se incluyen modificaciones no intencionadas y, en consecuencia, no justificadas.
- C. si los informes justificativos de los cambios son adecuados y se ajustan a los requisitos de la normativa española y la Comisión Europea.
- D. si la acreditación de cumplimiento de la normativa estatal contiene todos los términos requeridos, en particular, de información pública y de publicación en el Diario Oficial.

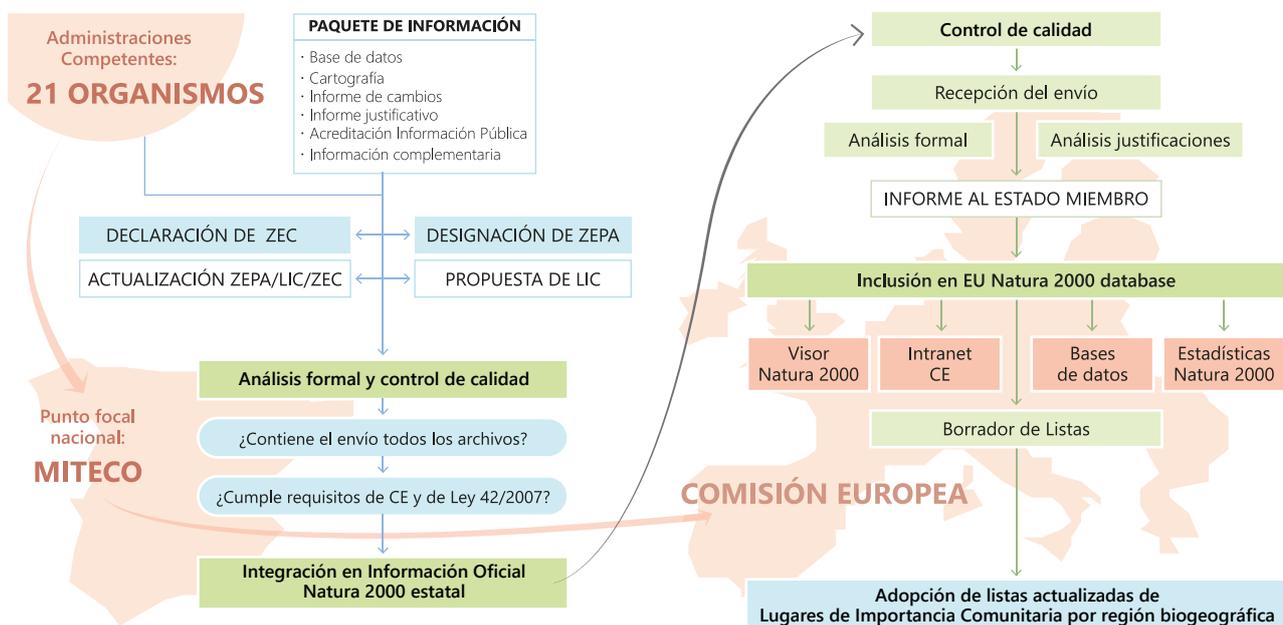




Una vez constatada que la documentación es completa y no contiene errores formales que impidan su integración, el Ministerio procederá a sustituir en bloque la información previamente existente (base de datos y cartografía) por la nueva información remitida por las administraciones competentes, integrándola en el conjunto estatal. A continuación, trasladará a la Comisión Europea la nueva información estatal de forma telemática, a través del Repositorio Central de Datos (REPORTNET) de la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA). Posteriormente, completará el envío de la nueva información oficial comunicando el mismo a la Comisión Europea a través de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

Si del análisis que efectúe la Comisión se insta a España a hacer correcciones o aportar nueva documentación o información complementaria, el Ministerio trasladará a las administraciones competentes afectadas tal petición a efectos de su cumplimiento, y se reiniciará de nuevo este proceso.

La coordinación entre las distintas administraciones competentes resulta esencial en la consecución de los objetivos de la red ecológica Natura 2000.



Mejora de la Información Oficial

La eficacia y éxito de la Red Natura 2000 para la conservación de la biodiversidad depende en buena parte del volumen y la calidad de la información recopilada, por lo que esta debe:

- ser completa, es decir, todos los campos de obligada cumplimentación o de cumplimentación recomendable deben disponer de información.
- ser homogénea, debiendo ser cumplimentada conforme al Manual de cumplimentación de los campos del FND³.
- ser coherente, tanto entre espacios como con otras fuentes oficiales de información (informes sexenales, Directiva Marco del Agua, inventarios y catálogos estatales, otras bases de datos, etc.).
- mantenerse actualizada dentro de unos niveles de calidad máximos, con la mejor información disponible sobre cada espacio integrado en la Red.

Por todo ello y para poder alcanzar los estándares exigidos y fomentar una mejora de la información oficial Natura 2000 que redunde en una mejora del conjunto de datos ecológicos de los que dispone el Ministerio, ha sido preciso desarrollar y mantener en el tiempo un proceso de mejora continuo, a través de controles de calidad claramente definidos, que garanticen la homogeneización, la coherencia, así como un grado de actualización y estandarización suficiente de la información oficial Natura 2000. Todo esto con el objetivo de disponer, a partir de la mejor información técnico-científica disponible, de una base de datos completa y bien cumplimentada y de una cartografía con la menor cantidad de errores y/o desajustes posibles.

3. Decisión de Ejecución de la Comisión, de 11 de julio de 2011, relativa a un formulario normalizado sobre un espacio Natura 2000. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32011D0484&from=EN>



La Comisión Europea, a su vez, también tiene establecidos una serie creciente de controles de calidad (con elementos denominados “bloqueadores”), que obligan a los Estados miembros a la estandarización y mejora continua de su información oficial. En concreto, se ha creado un control automático de calidad de los datos (*data quality check/quality assurance - QC/QA*)⁴ durante el proceso de subida de los datos al repositorio de la Comisión Europea (CDR, *Repornet Central Data Repository*). En este proceso de detección automática existen determinados tipos de error denominados “bloqueadores”, que impiden la aceptación de la información Natura 2000 por el sistema establecido en el CDR. Los elementos bloqueadores actualmente operativos se describen en la Tabla 1.

10 |

En el marco del desarrollo y puesta en marcha de dichos controles de calidad, desde el MITECO se ha elaborado una Matriz general de evaluación de la calidad de la información oficial asociada a los espacios protegidos Red Natura 2000, que permite evaluar la información oficial a escala estatal y regional y poder establecer tendencias de mejora a lo largo del tiempo.

Esta matriz contiene los criterios y los umbrales de referencia para evaluar la calidad de los datos Natura 2000 a través del resultado diagnóstico de diferentes parámetros indicadores de error agrupados en los siguientes bloques:

- **Formulario Normalizado de Datos** (49 indicadores analizados): este bloque analiza el grado de cumplimentación de los diferentes campos del FND, así como la adecuada cumplimentación de estos campos siguiendo el Manual de cumplimentación de los FND aportado por la Comisión.
- **Cartografía** (6 indicadores analizados): este bloque verifica que la cartografía remitida cumple con las especificaciones de la Comisión en cuanto a formato y proyección, y que contiene todos los archivos que la componen. Además, detecta la presencia de solapes y huecos entre polígonos pertenecientes a la misma capa de información o errores en la geometría de los polígonos.
- **Elementos de coherencia** (9 indicadores analizados): este bloque trata de evaluar la coherencia de la información contenida en los FND con otras fuentes de información, principalmente con los informes sexenales de aplicación de las Directivas Hábitats (informe del artículo 17) y Aves (informe del artículo 12) para los correspondientes periodos sexenales.

Tabla 1. Definición de los elementos de chequeo (bloqueadores) utilizados por la Comisión Europea.

Campo del FND	Elementos de chequeo			Descripción de la condición
	Presencia	Presencia + condición	Conformidad con listado de códigos	
Código del espacio	x			El código del espacio siempre tiene que estar presente en el FND.
Nombre del espacio	x			El nombre del espacio siempre tiene que estar presente en el FND.
Tipo de espacio	x		x	El tipo de espacio siempre tiene que estar presente en el FND, según las relaciones posibles entre lugares establecidas en la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 11 de julio de 2011.
Región biogeográfica	x		x	La región o regiones biogeográfica/s a la/s que pertenece el espacio siempre tiene/n que estar presente en el FND, según los códigos de la lista de Referencia de la Comisión Europea presentes en el Portal de Referencia Natura 2000.
Unidad poblacional		x	x	Si el tamaño de población (min. y/o máx.) está presente, la unidad de población debe estar también presente.

4. En el Portal de Referencia Natura 2000 desarrollado por la AEMA (<https://cdr.eionet.europa.eu/help/natura2000>), se puede consultar el apartado “Introduction of the automated QC” donde se incluye información sobre el control de calidad automatizado y el flujo de datos entre la Comisión y los Estados Miembro.

A través de este sistema de calidad, se han revisado todos los campos del FND (y de la base de datos CNTRYES), comprobando, por un lado, que existen datos relacionados a los distintos apartados en los campos correspondientes (es decir, el grado de cumplimentación de cada campo) y, por otro, que estos campos se han cumplimentado conforme al Manual de cumplimentación de los campos del FND

A nivel estatal, este sistema de control de la calidad ha permitido detectar y localizar un gran número de campos de información incompletos, incoherentes, sin actualizar o con determinados errores. Como ejemplo de lo mencionado, se puede ver en los siguientes gráficos que el apartado "3. Información Ecológica" del FND es el apartado con más registros sin cumplimentar (Figura 1) y que, concretamente, estos registros se acumulan en los campos relacionados con el tamaño de población de las especies de interés comunitario o de otras especies de fauna y flora importantes para el espacio (Figura 2).

Por tanto, la implementación del sistema anteriormente descrito permitirá detectar los errores asociados facilitando así su posible solución para finalmente poder reflejar la mejor información técnico-científica disponible y contar con una cartografía que contenga la menor cantidad de errores y/o desajustes posibles entre espacios, tanto inter como intra administraciones competentes. Además, aportará a nivel regional, elementos objetivos de mejora que, en la medida de lo posible, debieran ser plasmados en los envíos anuales oficiales a la Comisión Europea.

Desde el Servicio Red Natura 2000, el pasado 30 de abril se promovió la realización de unas jornadas para dar a conocer a las distintas administraciones competentes la Matriz general de evaluación de la calidad de la información oficial asociada a los espacios protegidos Red Natura 2000, así como los principales resultados obtenidos y los errores asociados a los espacios tras los controles de calidad. Con ello, se pretende aportar a las administraciones responsables en Natura 2000, aquellos elementos objetivos de mejora que, en la medida de lo posible, puedan verse plasmados en los envíos oficiales a la Comisión.

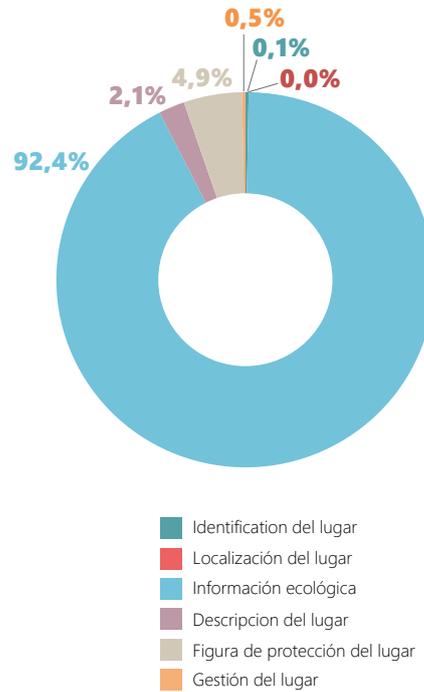


Figura 1. Porcentaje de error -registros carentes de dato- repartidos por cada apartado del FND. Datos anualidad 2020.

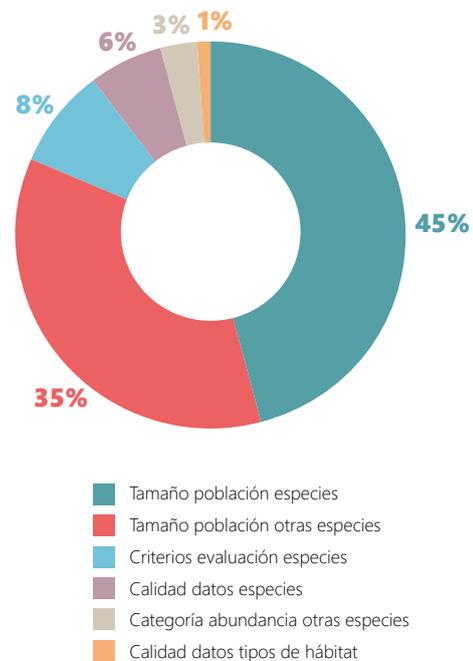


Figura 2. Distribución del número de errores en porcentaje (registros carentes de datos) dentro del apartado 3 (Información Ecológica) del FND. Datos anualidad 2020.



Perspectivas de futuro: nueva aplicación sistema natura 2000 (eN2000)

Dado que la información oficial Natura 2000 es utilizada por la Comisión Europea en el marco de distintos procesos, como el seguimiento de la implementación de la Estrategia Europea sobre Biodiversidad 2030, evaluación de repercusiones de grandes proyectos, coordinación con otras Directivas, selección de proyectos LIFE, etc., es imprescindible que esta información sea completa, consistente y coherente, tal y como hemos recogido a lo largo de este boletín.

Además, el marco legal vigente obliga a la Administración General del Estado a coordinar y garantizar la coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas y a impulsar el desarrollo de aplicaciones, formatos y estándares comunes.

Por todo ello, actualmente la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina del MITECO está en el proceso de desarrollo, aún germinal, de lo que será una nueva aplicación denominada Sistema Natura 2000 (eN2000) que quedará enmarcada dentro del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPN), y que permitirá, entre otras posibles funcionalidades:

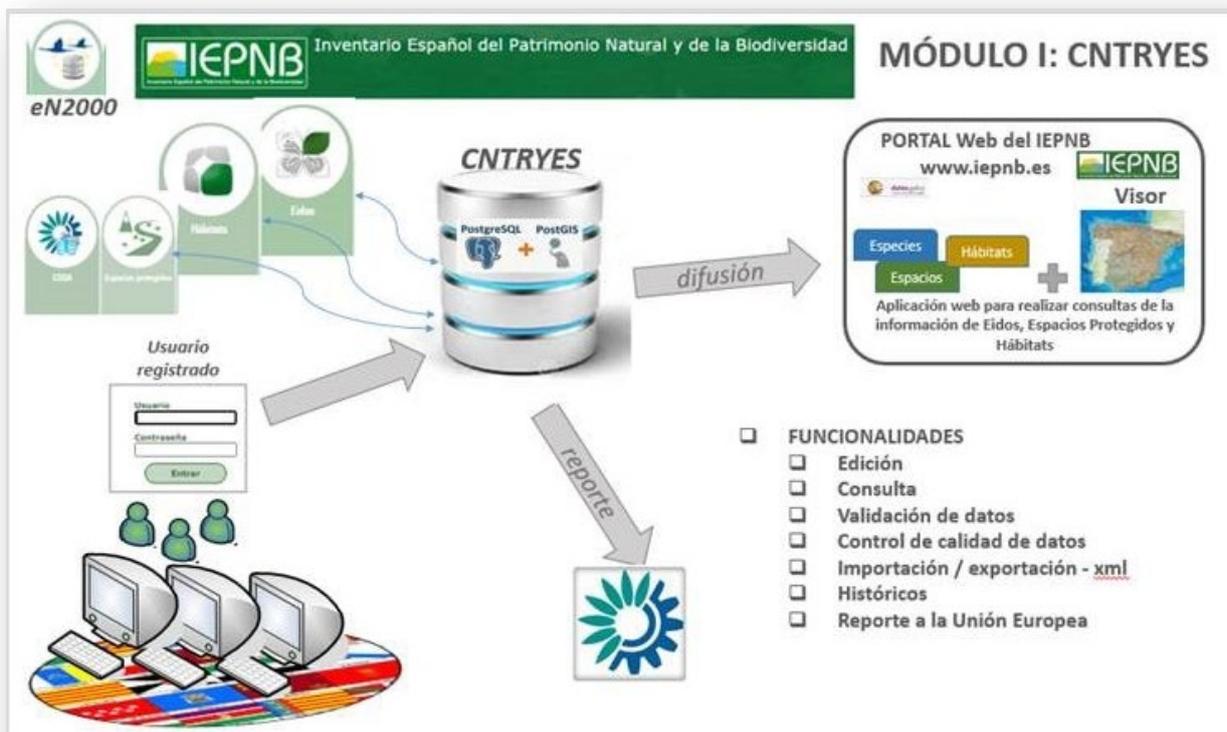
- Implantar los mismos controles de calidad que implementa la Comisión Europea (y ensayar los que se propongan en un futuro).
- Establecer un sistema de control de calidad más exigente.
- Evitar errores humanos en la exportación de datos para su consulta.
- Desarrollar análisis GIS de coherencia con los datos reportados en los informes del artículo 17 y 12.

Esta nueva aplicación se está desarrollando en línea con la revisión del actual Formulario Normalizado de Datos que está llevando a cabo actualmente la Comisión Europea y que se implementará previsiblemente en 2025.

La nueva aplicación web Sistema Natura 2000 constará de dos módulos, cuyas principales funciones se describen a continuación:

- Módulo I CNTRYES:** permitirá el intercambio y gestión de información sobre los espacios Natura 2000 entre las administraciones competentes y el Ministerio, así como la exportación de la misma para reportar anualmente a la Comisión Europea. Este módulo, identificará distintos niveles de usuarios y dispondrá de permisos asociados a estos.
- Módulo II Objetivos y Medidas de Conservación:** pretende ser una herramienta de apoyo en la elaboración de los planes de gestión de los espacios protegidos Natura 2000. Permitirá hacer coherente la definición de objetivos y medidas de conservación para todas las especies y tipos de hábitat y cubrir las presiones y amenazas que las afectan.

Se trata de una herramienta de gran potencial en el ámbito de la consulta, edición, almacenamiento y reporte de información de calidad controlada, así como de cara a tareas fundamentales de gestión de la Red Natura 2000 como son la evaluación de la suficiencia en la representación de tipos de hábitat y especies, el seguimiento de su estado de conservación, la estandarización de las presiones y amenazas a que se ven sometidos, la elaboración de planes de gestión y la evaluación de la eficacia de su implementación y la necesaria coherencia de la evaluación del estado de conservación/grado de conservación a diferentes escalas (espacios protegidos y regiones biogeográficas).





La Red Natura 2000 en cifras

Como resultado de las actualizaciones efectuadas a lo largo del pasado año⁵, se ha declarado una nueva Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y un nuevo Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en Castilla-La Mancha en el periodo comprendido entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020. Sin embargo, el número total de espacios ha disminuido en 15, como resultado de un proceso de unificación de espacios, bien por agregación de varios espacios de la misma tipología en uno solo o por integración en un único espacio LIC/ZEPA lo que anteriormente eran espacios LIC o espacios ZEPA diferenciados.

En consecuencia, la Red Natura 2000 de España cuenta en la actualidad con 1857 espacios a fecha de diciembre de 2020, y cubre el 27,35% de la superficie terrestre de España (es preciso recordar que los datos de superficie de Red Natura 2000 no se corresponden con la suma de las superficies de LIC y de ZEPA, ya que existen solapamientos entre ambos tipos de espacios que no deben contabilizarse dos veces).

En relación a los LIC, la Red Natura 2000 se compone actualmente de 1468 LIC en España, viéndose incrementada su superficie en cerca de 70.000 hectáreas, resultando la superficie total de los LIC en 173.387 km², de los cuales 118.636 km² son terrestres y 54.751 km² corresponden al medio marino. En consecuencia, cabe señalar que el 23,4% de la superficie terrestre española está protegida por LIC.

Por su parte, los espacios ZEPA alcanzan un número total de 658, y tras aumentar su superficie en cerca de 58.000 ha estos espacios ocupan finalmente una superficie total de 154.494 km², correspondiendo 102.508 km² al ámbito terrestre y 51.986 km² al marino. Finalmente, la superficie terrestre de España amparada bajo esta figura de protección asciende al 20,2%.

Los principales datos estadísticos de la Red Natura 2000 española por administración competente quedan reflejados en las tablas 2 y 3.

Tabla 2. Número y superficie (en km²) de espacios LIC, ZEPA y totales (LIC y ZEPA) de la Red Natura 2000 por administración competente. Se indica también la superficie terrestre y marina del conjunto de la Red Natura 2000.

Administración competente	LIC		ZEPA		NATURA 2000			
	Número	Superficie (km ²)	Número	Superficie (km ²)	Número total de espacios	Superficie total (km ²)	Superficie terrestre (km ²)	Superficie marina (km ²)
Andalucía	190	26.079	63	16.653	198	26.815	26.127	688
Aragón	156	10.465	48	8.698	198	13.613	13.613	0
Canarias	153	2.905	43	2.773	184	3.613	3.480	134
Cantabria	21	1.376	8	791	29	1.477	1.458	19
Castilla y León	120	18.962	70	20.018	177	24.650	24.650	0
Castilla-La Mancha	73	16.313	39	16.332	83	18.308	18.308	0
Cataluña	115	10.472	73	9.158	123	10.707	9.848	859
Ciudad de Ceuta	2	15	2	6	3	15	6	8
Ciudad de Melilla	2	1	0	0	2	1	0	0
Comunidad Foral de Navarra	42	2.809	17	863	49	2.810	2.810	0
Comunidad de Madrid	7	3.195	7	1.853	14	3.195	3.195	0
Comunitat Valenciana	93	6.392	40	7.550	127	8.992	8.813	179
Extremadura	89	9.338	71	11.024	151	12.639	12.639	0
Galicia	59	3.758	16	1.015	73	3.909	3.553	357
Illes Balears	138	2.028	65	1.513	169	2.313	1.249	1.064
La Rioja	6	1.675	5	1.658	6	1.675	1.675	0
País Vasco	51	1.464	7	421	54	1.518	1.504	14
Principado de Asturias	49	3.052	13	2.398	53	3.055	2.857	198
Región de Murcia	49	1.950	24	2.067	71	2.942	2.669	273
MITECO	53	51.138	47	49.703	93	81.562	5	81.556

5. Los datos aquí presentados no incluyen una actualización de la información oficial de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 de Andalucía, que excepcionalmente fue presentada fuera de plazo en enero de 2021 y sin embargo entró a formar parte, junto al resto, de la actualización de la información Natura 2000 asociada a la anualidad 2020 remitida a la Comisión Europea.



Tabla 3. Porcentaje de superficie terrestre y marina y porcentaje de superficie ocupada por LIC, ZEPA y total Natura 2000 (LIC y ZEPA) respecto al total de superficie de la Comunidad Autónoma.

Administración competente	Porcentajes relativos al conjunto de Natura 2000		Porcentajes relativos a superficie ocupada por Natura 2000 terrestre		
	% Terrestre	% Marino	% LIC	% ZEPA	% RN2000
Andalucía	97,43	2,57	28,98	18,66	29,82
Aragón	100,00	0,00	21,93	18,22	28,52
Canarias	96,32	3,70	38,04	36,43	46,74
Cantabria	98,74	1,26	25,56	14,69	27,45
Castilla y León	100,00	0,00	20,12	21,24	26,16
Castilla-La Mancha	100,00	0,00	20,54	20,57	23,06
Cataluña	91,98	8,02	29,85	26,05	30,58
Ciudad de Ceuta	42,99	57,01	31,83	31,82	31,83
Ciudad de Melilla	50,36	49,64	3,31	0,00	3,31
Comunidad Foral de Navarra	100,00	0,00	27,05	8,31	27,06
Comunidad de Madrid	100,00	0,00	39,81	23,09	39,81
Comunitat Valenciana	98,01	1,99	26,79	31,68	37,87
Extremadura	100,00	0,00	22,40	26,45	30,33
Galicia	90,88	9,12	11,74	2,98	11,97
Illes Balears	53,99	45,99	19,22	19,96	24,91
La Rioja	100,00	0,00	33,23	32,90	33,23
País Vasco	99,05	0,95	20,22	5,63	20,82
Principado de Asturias	93,51	6,48	26,89	21,03	26,93
Región de Murcia	90,73	9,27	14,83	17,05	23,59
MITECO	0,01	99,99	0,00	0,00	0,00



Actualizado a diciembre de 2020

La información reflejada en la tabla está elaborada por el Banco de Datos de la Naturaleza (MITECO) mediante análisis SIG, de la cartografía suministrada, a efectos de elaboración de estadísticas.

Proyección:

- Península y Baleares: <http://www.opengis.net/def/crs/EPSSG/0/25830>
- Canarias: <http://www.opengis.net/def/crs/EPSSG/0/32628>

Fuente:

- Red Natura 2000: actualización a DICIEMBRE de 2020 según la información de los espacios protegidos Red Natura 2000 remitida por el MITECO a la Comisión Europea hasta esa fecha. Los datos de LIC adquieren carácter oficial cuando la Comisión Europea aprueba las respectivas listas de LIC por región biogeográfica.
- Límites administrativos: Registro Central de Cartografía (2012) y línea de costa elaborada por los Institutos Cartográficos Autonómicos, aprobados en la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y Biodiversidad del 24 de julio de 2013 en Madrid.
- Límites de las Demarcaciones Marinas procedentes del MITECO (Junio 2018) y que se han ajustado a los Límites administrativos terrestres.

Se puede consultar la información detallada de los Espacios protegidos Red Natura 2000 en el Visor del Sistema de Información Geográfico del Banco de Datos de la Naturaleza del MITECO: <https://sig.mapama.gob.es/bdn/>.

ESTADO DE AVANCE EN LA DECLARACIÓN DE ZEC EN ESPAÑA

Desde la aprobación como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) de un espacio hasta su declaración como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y aprobación de sus medidas de conservación no deben pasar más de seis años, según establece la Directiva Hábitats, plazo que ha expirado para gran parte de los LIC de los diferentes Estados miembros, entre ellos España.

Como resultado del notable esfuerzo afrontado por las administraciones competentes, en el último sexenio, se ha experimentado un aumento muy considerable de ZEC (Figura 3), situando a España con un 77% de sus LIC declarados ZEC y con la mayor superficie de ZEC, con gran diferencia, de la UE (Tabla 4).

Aproximadamente el 62% de las administraciones competentes han culminado el proceso de declaración de ZEC en su territorio y un 25% se halla muy cerca de finalizarlo.

Gran parte de los LIC pendientes han finalizado la fase de trabajo técnico, restando únicamente la fase de procedimiento administrativo para su declaración y aprobación de sus medidas de conservación.

Del conjunto de LIC todavía no declarados ZEC, 12 de ellos se encuentran dentro del plazo de 6 años establecido para ello, sumando una superficie que asciende a 4.460.000 hectáreas.

A lo largo del año 2020 han sido objeto declaración como ZEC y aprobación de sus correspondientes planes de gestión un total de 25 LIC: 13 en Andalucía, 6 en las Islas Baleares y 6 en la Comunidad Valenciana.

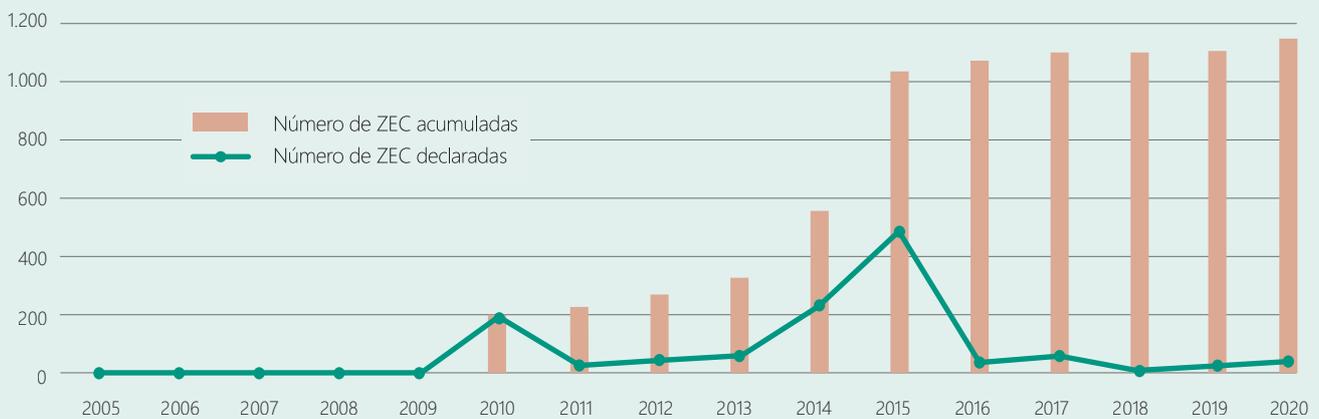


Figura 3. Evolución del número de ZEC declaradas. 2005-2020.

Tabla 4. Número y superficie ocupada (en km²) de LIC y ZEC declaradas por administración competente. Se indica también el porcentaje de ZEC declaradas (en número y superficie) respecto al total de LIC.

Administración competente	LIC		ZEC declaradas			
	Número	Superficie (km ²)	Número	%	Superficie (km ²)	%
Andalucía	190	26079	176	92,6	25588	98,1
Aragón	156	10465	0	0,0	0	0,0
Canarias	153	2905	153	100,0	2905	100,0
Cantabria	21	1376	21	100,0	1376	100,0
Castilla y León	120	18962	120	100,0	18962	100,0
Castilla-La Mancha	73	16313	72	98,6	16304	99,9
Cataluña	115	10472	115	100,0	10472	100,0
Ciudad de Ceuta	2	15	0	0,0	0	0,0
Ciudad de Melilla	2	1	2	100,0	1	100,0
Comunidad Foral de Navarra	42	2809	42	100,0	2809	100,0
Comunidad de Madrid	7	3195	7	100,0	3195	100,0
Comunitat Valenciana	93	6392	36	38,7	2479	38,8
Extremadura	89	9338	89	100,0	9338	100,0
Galicia	59	3758	59	100,0	3758	100,0
Illes Balears	138	2028	86	62,3	894	44,1
La Rioja	6	1675	6	100,0	1675	100,0
País Vasco	51	1464	51	100,0	1464	100,0
Principado de Asturias	49	3052	41	83,7	1811	59,3
Región de Murcia	49	1950	19	38,8	746	38,3
MITECO	53	51138	34	64,2	6043	11,8
ESPAÑA	1468	173388	1129	76,9	109819	63,3

Noticias y eventos

Se ha celebrado el tercer “Café Natura 2000”

Dado que los incendios forestales son una de las principales amenazas para la conservación de la biodiversidad y siendo España uno de los países de la Unión Europea más afectados por este fenómeno, el Servicio Red Natura 2000 del Ministerio ha dedicado el tercer Café Natura 2000 a este fenómeno, con el título: ¿Convergen las planificaciones de incendios y de Red Natura 2000?. La reunión se celebró el 19 de mayo de 2021, de 10:30 a 12:30, a través de videoconferencia.

Los Café Natura 2000 pretenden ser encuentros no formales entre técnicos de las administraciones públicas y público interesado que posibiliten el intercambio de experiencias e iniciativas sobre la conservación, la gestión y el desarrollo de la Red Natura 2000 en España. En este caso, la lucha contra los incendios forestales exige el establecimiento de mecanismos

de coordinación y planificación en su conjunto de todas las actuaciones de prevención y lucha contra los incendios. Por ello, se plantearon las siguientes preguntas: ¿qué mecanismos de coordinación a escala estatal disponen las administraciones competentes en la materia?, ¿en su formulación, se tienen en consideración los aspectos relativos a la conservación de hábitats y especies?, ¿se encuentra integrada la prevención de incendios en los planes de gestión de los espacios protegidos Red Natura 2000?

Para tratar estas cuestiones, se contó con la participación de Antonio López Santalla, del Área de Defensa contra Incendios Forestales y de Francisco Guil de la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina, ambos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



Webinario sobre la Lista Verde de la UICN en España

La Lista Verde de la UICN es el Estándar internacional de referencia que certifica la gestión efectiva, basada en los principios de eficacia, eficiencia y equidad, de los espacios dedicados a la conservación.

El estándar de la Lista Verde incluye la evaluación de la gobernanza, la planificación, la gestión eficaz y los resultados de conservación exitosos. La adaptación del estándar al contexto español, sometido a consulta pública en 2020, ha sido posible gracias al Grupo de Expertos Evaluadores de la Lista Verde en España (EAGL) constituido en 2019. La UICN aprobó en mayo de 2021 esta adaptación por lo que ya es posible su desarrollo para cualquier espacio natural protegido interesado en España.

Cualquier espacio natural protegido bien gestionado puede ser candidato a la Lista Verde independientemente de su categoría de protección. El proceso de acreditación es independiente y riguroso.

La UICN-Med coordina la gestión del programa de la Lista Verde en España, con el apoyo de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y la Oficina Técnica de EUROPARC España. En el marco de este programa

se convocó el 15 de junio el webinar “Hacia la mejora en la eficacia de las áreas protegidas: la Lista Verde de UICN”, en el que se ofreció información general de la Lista Verde en España y se compartieron experiencias en marcha.



La Lista Verde de la UICN es un reconocimiento y un estímulo a las buenas prácticas de gestión de los espacios naturales protegidos que son vitales no solo para asegurar la conservación de la naturaleza a largo plazo sino para asegurar los beneficios para el conjunto de la sociedad.



Publicaciones

Tercer Seminario Biogeográfico Mediterráneo Natura 2000



El tercer Seminario Biogeográfico Mediterráneo Natura 2000 se celebró online entre los días 4-7 de mayo de 2021, con sesiones que tuvieron lugar de 9:00-13:00 durante estos cuatro días consecutivos. Asistieron un total de 124 participantes de 10 países diferentes y también estuvieron presentes unas 10 personas del equipo de apoyo. La Región de Calabria y el Parque Nacional de Sila (Italia) fueron los anfitriones de este seminario.

El seminario se centró en el intercambio de conocimientos mediante presentaciones, sesiones plenarias y reuniones de subgrupos reducidos facilitadas por diferentes personas del equipo de apoyo. Además, se llevó a cabo un mercado del conocimiento (*Knowledge market*) con breves presentaciones de temas diversos y debates grupales adicionales facilitados.

Además de compartir conocimientos y buenas prácticas, el tercer Seminario Natura 2000 para la región mediterránea, tuvo como principal objetivo la identificación, priorización y desarrollo de acciones cooperativas transfronterizas. Todo ello, para poder contribuir a la implementación operativa y efectiva de los requisitos de la Red Natura 2000 y, en última instancia, para poder ayudar a mejorar el estado de conservación de las especies y tipos de hábitat de interés comunitario.

A través de sesiones plenarias, presentaciones y debates grupales, se facilitaron las discusiones e intercambios de ideas para poder desarrollar la hoja de ruta para la cooperación en la región mediterránea, así como acordar una serie de compromisos para cumplir con las acciones establecidas.

Boletines informativos sobre Medio Ambiente



Fundación Biodiversidad

Boletines de la Fundación Biodiversidad:

<https://fundacion-biodiversidad.es/es/prensa/boletines>



Boletín de la Red de Parques Nacionales:

<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/boletin/>



Boletín de la Red Española de Reservas de la Biosfera:

<http://www.rerb.oapn.es/documentacion-y-difusion/boletines>



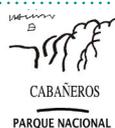
Boletín de la Red de Autoridades Ambientales:

<https://www.miteco.gob.es/va/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-/publicaciones-de-la-raa-en-la-red/boletin-informativo-de-la-red/default.aspx>



Boletín de la Red Rural Nacional:

<http://www.redruralnacional.es/boletin-rrn>



Boletín Informativo del Parque Nacional de Cabañeros:

<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/cabane-ros/boletin.aspx>



Boletín Noticias Madera Legal; LIGNUM-Sistema estatal de información de comercio de madera en España:

<https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/internacional-especies-madera/madera-legal/sistema/LIGNUM-Boletines.aspx>